

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en el Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio) dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año.

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del grupo IV, «Materiales de Construcción», de la Enseñanza de Aparejadores del Colegio Politécnico de La Laguna don Félix Sáenz Marrero.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 21.480 pesetas correspondiente al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo III, «Física», de la Enseñanza de Peritos Agrícolas del Colegio Politécnico de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la cátedra vacante del grupo III, «Física», de la Enseñanza de Peritos Agrícolas del Colegio Politécnico de La Laguna;

Resultando que por Orden de 8 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de julio) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del grupo III, «Física», de la Enseñanza de Peritos Agrícolas del Colegio Politécnico de La Laguna;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por mayoría, a favor de don Alfredo Hernández Barrios;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en el Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del grupo III, «Física», de la Enseñanza de Peritos Agrícolas del Colegio Politécnico de La Laguna don Alfredo Hernández Barrios.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 21.480 pesetas correspondiente al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo XIII, «Hidráulica y Termodinámica», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Linares, San Sebastián y Vigo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición las cátedras vacantes del grupo XIII, «Hidráulica y Termodinámica», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Linares, San Sebastián y Vigo;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por mayoría, para la Escuela de Vigo a favor de don Antonio Gutiérrez Pérez y para la de San Sebastián a don Tomás López Cardiel, no habiendo lugar a la provisión de la cátedra de la Escuela de Linares;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en el Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sean nombrados Catedráticos numerarios del grupo XIII, «Hidráulica y Termodinámica», de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Vigo a don Antonio Gutiérrez Pérez y de la de San Sebastián a don Tomás López Cardiel, declarando desierta en dicha oposición la cátedra del referido grupo de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Linares.

Segundo.—Que los citados nombramientos tengan carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformen en definitivos previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—Los referidos Catedráticos percibirán el sueldo anual de 21.480 pesetas correspondiente al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo XIX, «Química Industrial», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Madrid, Sevilla y Tarrasa.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición las cátedras vacantes del grupo XIX, «Química Industrial», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Madrid, Sevilla y Tarrasa;

Resultando que por Orden de 8 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 29) fué convocada oposición directa y libre para proveer la vacante de Catedráticos numerarios del grupo XIX, «Química Industrial», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Madrid, Sevilla y Tarrasa;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por mayoría, para la Escuela de Tarrasa a favor de don José Ribe Pons, para la de Madrid a don Mariano Hernández-Vaquero Espinosa y para la de Sevilla a favor de don Juan José Peiró Pérez;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad;

Considerando que al pertenecer ya al Escalafón de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio el señor Hernández-Vaquero, en situación de excedente, no le son de aplicación las contenidas en el referido Decreto de 9 de febrero de 1961, tanto más cuanto que por haber ingresado con anterioridad a dicho Decreto hace renuncia expresa a la plena dedicación.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sean nombrados Catedráticos numerarios del grupo XIX, «Química Industrial», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Tarrasa a don José Ribe Pons, de la de Madrid a don Mariano Hernández-Vaquero Espinosa y de la de Sevilla a don Juan José Peiró Pérez.

Segundo.—Que los nombramientos de los señores Ribe Pons y Peiró Pérez tengan carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformen en definitivos previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—Dichos Catedráticos percibirán el sueldo anual de 21.480 pesetas correspondiente al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Cuarto.—El señor Hernández-Vaquero reingresará en el servicio activo, debiéndose posesionar de su nuevo destino en el plazo de treinta días, y percibiendo el sueldo y la gratificación de entrada hasta tanto se produzca vacante en la categoría escalafonal que le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 21 de julio de 1964 por la que se anuncia concurso para cubrir plazas de Porteros mayores principales.*

Ilmos. Sres.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 23 de diciembre de 1947, orgánica del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se convoque concurso entre los Porteros mayores de primera y segunda clase, sea cualquiera el destino y localidad en que presten servicio, a fin de proveer las plazas de Porteros mayores principales en los siguientes Centros:

Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Antigüedad que disfrutará: 13 de abril de 1964.

Universidad de Valladolid.—Antigüedad que disfrutará: 4 de mayo de 1964.

Delegación de Hacienda de Vizcaya.—Antigüedad que disfrutará: 18 de junio de 1964.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán expresar en sus instancias, por orden de preferencia, el Centro o los Centros en que les interesa obtener plaza de Portero mayor principal.

Las solicitudes deberán ser elevadas a esta Presidencia del Gobierno por conducto del Jefe del Centro en que presten servicio y dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 21 de julio de 1964.—P. D., José María Gamazo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

*CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de junio de 1964 por la que se convoca el concurso número 46 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Padecidos errores en el texto de la relación aneja a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 6 de julio de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8695, columna primera: La cantidad de 6.000 pesetas que como prima de permanencia figura para la plaza

de Auxiliar Administrativo Mecnógrafo de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zamora, debe entenderse modificada en el sentido de que asciende a 6.600 pesetas anuales.

Página 8698, columna segunda, donde dice: «Nogueira (Valencia).—Una de Guardia Urbano...», debe decir: «Godella (Valencia).—Una de Guardia Urbano...»

Página 8699, columna primera, donde dice: «Salvatierra de Esca (Zaragoza).—Una de Guardia Municipal de Campo...», debe decir: «Salvatierra de Esca (Zaragoza).—Una de Guardia Municipal de Campo...»

En la misma página, columna segunda, donde dice: «Guijo de Coria (Cáceres).—Una de Guardia Municipal...», debe decir: «Guijo de Coria (Cáceres).—Una de Guardia Municipal...»

Página 8701, columna segunda: De las dos vacantes de Policía Municipal de Circulación que figuran anunciadas para el Ayuntamiento de Amorebieta-Echano (Vizcaya), por separado, debe entenderse que una de ellas es de Policía Municipal nocturno.

Página 8703, columna primera, donde dice: «Cuenca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Alfonso VII»...», debe decir: «Cuenca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Alfonso VIII»...»

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado entre Secretarios de todas las categorías las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se indican.*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

*Primera categoría*

Madrid número 4: Traslado de don Julio Isidro Domínguez Catalán.

*Segunda categoría*

Jerez de la Frontera número 2: Traslado de don José Francisco Zúñiga Sánchez.